DICTAMEN N° 325

REF: A.S. N° E46-2020-747-A – AGENTE ROJAS TERESA DE JESUS S/ DENUNCIA LEY 2023-A, 2771-L, 1092-A. DECRETO N° 1302/15.

DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO
PROVINCIA DEL CHACO
DR. JORGE PABLO ALEGRE

A: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
ESC. NOELIA DINA CANTEROS

De mi consideración:

Que conforme requerimiento de fs. 25 se remiten las actuaciones en los términos del Artículo 18 de la Ley N° 2023-A y realizado un análisis pormenorizado de las actuaciones referenciadas, en coincidencia con los informes agregado a fs. 15/16 del Departamento Legal dependiente de la Subsecretaria Legal y Técnica y de la Dirección General de Recursos humanos obrante fs. 22/24, habiéndose subsanado las observaciones realizadas, se considera pertinente dar continuidad al presente trámite, con carácter de preferente despacho, a cuyo efectos se procederá a su elevación a la Secretaria General de Gobierno para la suscripción del Proyecto de Resolución de fs. 11/12 en el que se sugiere agregar la designación del instructor que realizara la investigación correspondiente (art. 13 Decreto 1311/99).

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO;

14-08-2020

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provinica del Chaco

COPIA DIGITAL